



A. Manroy/CICR

Colombia 2025: el drama humanitario que las cifras no alcanzan a describir

Cuando supe que comenzaría mi misión en Colombia, fue inevitable pensar en todo lo que debía hacer. El reto es grande para quien llega a un país de inmensa riqueza humana, pero marcado por décadas de conflictos armados. Por eso, mi primer objetivo fue comprender esa realidad con respeto y sin simplificaciones.

Desde finales de febrero de este año asumí el liderazgo de la Delegación Regional del Comité Internacional de la Cruz Roja (CICR) en Bogotá con la claridad de que contextos como el colombiano requieren respuestas prontas, consistentes y adaptadas a las múltiples realidades locales. También he podido constatar el compromiso de mis cerca de 300 colegas en Colombia. Su diálogo discreto y respetuoso con todas las partes en conflicto marca a diario una diferencia en la vida de las personas que no participan o han dejado de participar en las hostilidades.

Hoy ese diálogo es más necesario que nunca. La magnitud del drama humano no puede describirse solo con cifras, sino que queda reflejado en el sufrimiento de comunidades enteras sometidas al temor de los enfrentamientos: las familias forzadas a dejar todo atrás para poder sobrevivir, la búsqueda de miles de personas desaparecidas, las vidas truncadas de niños y niñas marcados por la guerra. El año pasado, nuestros equipos trabajaron en un contexto caracterizado por la intensificación y la transformación de las dinámicas de los conflictos armados, incluido un creciente uso de nuevas tecnologías, como el uso de drones, con significativos impactos en la vida diaria de la población civil.

La salida de organizaciones humanitarias y la reducción de recursos de las que aún siguen presentes en el país añadió un desafío adicional en 2025, con consecuencias inmediatas en los territorios. El CICR lo experimentó directamente al

tener que reducir el 30 % de su presupuesto en Colombia para 2026. En una paradoja con efectos globales, observamos que mientras las necesidades humanitarias de las comunidades afectadas por los conflictos armados aumentan, los recursos para su atención disminuyen.

El panorama humanitario es ciertamente desafiante y los motivos para el optimismo son limitados. Sin embargo, las consecuencias humanitarias de los conflictos no son inevitables. Dependen de decisiones concretas de las partes en conflicto, no solo durante la conducción de las hostilidades. El respeto por las obligaciones del derecho internacional humanitario (DIH) es fundamental para preservar la humanidad en medio de la guerra.

El DIH no es un ente abstracto que pueda ser reducido a discursos vacíos, sino un marco que debería guiar las operaciones diarias de todas las partes en conflicto, estatales y no estatales, y debe ser aplicado por cada uno de sus integrantes sin importar su rango.

Quiero cerrar con un mensaje claro: Colombia no está condenada a sufrir indefinidamente las consecuencias de los conflictos armados. Aun en tiempos difíciles, es posible reducir ese sufrimiento. El respeto del DIH no solo ofrece un camino claro para lograrlo, sino que constituye una obligación urgente e ineludible.

Olivier Dubois – Jefe de la Delegación Regional del CICR en Bogotá

El costo humanitario del incumplimiento del DIH en Colombia

Aumento de las consecuencias humanitarias en 2025 frente a 2024

↑ 100 %

Personas desplazadas de manera individual.

↑ 111 %

Personas desplazadas en eventos masivos.

↑ 99 %

Personas confinadas.

↑ 40 %

Actos violentos contra la asistencia de salud.

↑ 34 %

Personas heridas o fallecidas por artefactos explosivos.

↑ 22 %

Nuevas desapariciones documentadas por el CICR.

En 2025, el impacto humanitario de los conflictos armados en Colombia siguió siendo crítico y se manifestó de forma diferenciada en los territorios. Esta situación estuvo determinada por la intensificación de las hostilidades, la forma en que se desarrollaron los enfrentamientos y el trato a la población civil en zonas con presencia y control de actores armados estatales y no estatales.

Según la Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas (UARIV), al menos 235.619 personas se desplazaron de manera individual, 87.069 lo hicieron en eventos de desplazamiento masivo y 176.730 permanecieron confinadas. Ese mismo año, el CICR registró 965 personas heridas o fallecidas por artefactos explosivos, en su mayoría civiles. Además, documentó 308 nuevas desapariciones. Por su parte, la Mesa Nacional de Misión Médica reportó 282 actos violentos contra la asistencia de salud relacionados con los conflictos armados.

En comparación con 2024, estos indicadores muestran un aumento generalizado en el número de personas afectadas, particularmente el desplazamiento tanto individual como masivo y en el confinamiento, cuyas cifras se duplicaron.

Este deterioro se expresó tanto en hechos visibles e inmediatos como en afectaciones más profundas y duraderas, que alteraron las condiciones de vida de la población civil. El debilitamiento del tejido social, las restricciones prolongadas en el acceso a bienes y servicios esenciales y los cambios en las formas de subsistencia generaron efectos sostenidos en las comunidades.

Lo ocurrido en 2025 no fue un fenómeno repentino. **Desde 2018, el CICR ha observado un deterioro progresivo de la situación humanitaria**, en un contexto marcado por la persistencia de varios conflictos armados no internacionales y por dinámicas cada vez más complejas que han ampliado su impacto sobre la población civil.

Conducción de hostilidades y uso de artefactos explosivos

En distintos territorios del país, los enfrentamientos armados se intensificaron y, en muchos casos, se desarrollaron en zonas pobladas o cerca de viviendas y otros bienes de carácter civil, exponiendo a las comunidades a mayores riesgos.

En ese contexto, muchas familias permanecieron durante horas e incluso días dentro de sus viviendas para resguardarse. **Hubo personas civiles heridas, fallecidas, y comunidades enteras quedaron confinadas o tuvieron que desplazarse.** El acceso a agua, alimentos, a servicios de salud, educación y otros servicios indispensables para la vida cotidiana se vio limitado o interrumpido, y el personal de salud, que cuenta con protección especial bajo el DIH, enfrentó situaciones de violencia que dificultaron su labor.

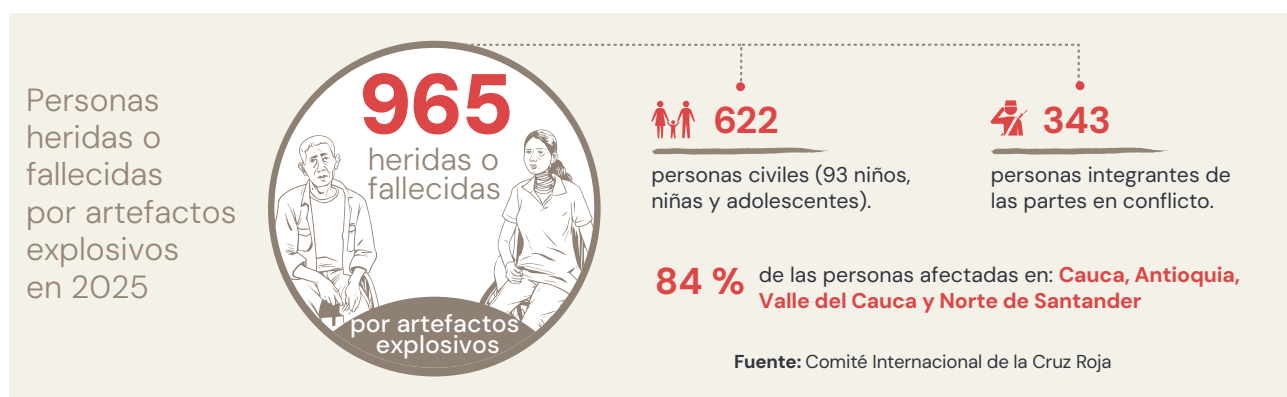
Estas dinámicas también se tradujeron en daños a viviendas, espacios comunitarios e infraestructuras de salud, deteriorando las condiciones de vida de las comunidades. A ello se sumó la presencia de restos explosivos de guerra en caminos, zonas de tránsito y alrededores de viviendas, cultivos e infraestructura comunitaria, que siguieron representando una amenaza incluso después de los enfrentamientos.

En algunos casos, los actores armados ocuparon o utilizaron bienes de carácter civil, lo que agravó la situación de la población. Varias viviendas dejaron de ser habitables y quienes residían allí enfrentaron señalamientos o estigmatización.

Entre los bienes de carácter civil, las escuelas estuvieron entre las más afectadas. Algunas sufrieron daños durante los enfrentamientos y otras fueron utilizadas temporalmente por actores armados. En los caminos de acceso a ellas también se registró la presencia de artefactos explosivos. Estas situaciones afectaron su funcionamiento como espacios de protección. Además, en muchos casos los docentes tuvieron que abandonar las escuelas para proteger sus vidas. Todo lo anterior dificultó o impidió el acceso de niñas, niños y adolescentes a la educación, lo que aumentó su exposición a diversos riesgos, incluido el involucramiento en los conflictos armados.

El empleo de ciertas armas siguió teniendo consecuencias particularmente graves para la población civil. **De las 965 personas heridas o fallecidas por artefactos explosivos registradas por el CICR en 2025, 198 resultaron afectadas por minas antipersonal, de las cuales 75 eran civiles.** A pesar de la disminución frente al año anterior de los casos relacionados con minas antipersonal, el uso de estos artefactos sigue generando preocupación por sus consecuencias humanitarias.

Las minas antipersonal pueden herir, mutilar o causar la muerte sin distinguir entre las partes en conflicto y la población civil. Quienes sobreviven suelen enfrentar discapacidades permanentes y afectaciones psicológicas a lo largo de la vida. Además, la presencia de estos artefactos restringe la movilidad, limita el acceso a cultivos, fuentes de agua y servicios básicos, y mantiene a comunidades enteras expuestas al peligro durante extensos periodos. Por su naturaleza y los efectos que generan, el uso de minas antipersonal resulta difícilmente compatible con las normas del DIH que regulan los medios y métodos de guerra, como se establece en la Convención sobre Ciertas Armas Convencionales, y está prohibido por la Convención de Ottawa.



Otros tipos de artefactos explosivos también tuvieron efectos graves sobre la población civil. **765 personas, de las cuales el 71 % eran civiles, resultaron heridas o fallecidas por artefactos explosivos de detonación controlada y por artefactos explosivos lanzados.** El impacto de estos artefactos depende en buena medida de la forma en que se emplean, del lugar donde se utilizan y de las precauciones adoptadas para limitar sus efectos sobre la población civil y los bienes de carácter civil.

El aumento en el uso de artefactos explosivos lanzados, tanto en zonas rurales como urbanas, incluyó el empleo de dispositivos de lanzamiento improvisados y de vehículos aéreos no tripulados, conocidos comúnmente como drones. El uso de drones de origen comercial modificados para el lanzamiento de artefactos explosivos se ha intensificado en el contexto de los conflictos armados en el país y ha generado temor, incertidumbre y daños graves entre las comunidades afectadas.

La forma en que se desarrollan los enfrentamientos y se emplean las armas tiene implicaciones directas sobre la población civil y los bienes de carácter civil. Cuando no se respetan los principios de distinción, proporcionalidad y precaución, aumenta la probabilidad de que los efectos de las hostilidades se extiendan más allá de los objetivos militares y recaigan sobre las comunidades, ampliando tanto la magnitud como la gravedad de las consecuencias humanitarias.

El aumento de las hostilidades en 2025 tuvo otra consecuencia: en muchos casos no se garantizó que las personas que murieron en el contexto de los conflictos armados fueran recuperadas e ingresadas a la ruta estatal para su identificación y entrega a sus familias, lo que exacerbó el riesgo de desaparición.

Confinamiento en 2025

176.730

personas afectadas por confinamiento en 15 departamentos

57 %

de las personas afectadas en: Chocó y Norte de Santander

Fuente: Seguimiento a presuntos eventos de desplazamiento masivo y confinamiento. Subdirección de Prevención y Atención en Emergencias, UARIV.

Desplazamiento masivo en 2025*

*De 10 o más familias

87.069

personas afectadas en 16 departamentos

67 %

de las personas afectadas en: Norte de Santander

Fuente: Seguimiento a presuntos eventos de desplazamiento masivo y confinamiento. Subdirección de Prevención y Atención en Emergencias, UARIV.

Desplazamiento individual en 2025

235.619

personas afectadas por desplazamientos individuales en 32 departamentos

42 %

de las personas afectadas en: Norte de Santander

Fuente: Subdirección de Valoración y Registro, UARIV.

El DIH aplica a las nuevas tecnologías. Las partes en conflicto deben respetar las consideraciones de humanidad, así como los principios de conducción de las hostilidades y de elección de medios y métodos de guerra, incluso cuando deciden utilizar vehículos aéreos no tripulados (VANT), también conocidos como drones.

Trato a la población civil

Fuera del desarrollo de las hostilidades, la población civil enfrentó distintas formas de violencia y abuso en territorios con presencia y control de actores armados estatales y no estatales, como homicidios, desapariciones, amenazas, reclutamiento, uso y utilización de menores de edad, violencia sexual y tratos crueles, inhumanos o degradantes, incluso en situaciones de privación de libertad.

Estas dinámicas generaron condiciones de presión y vulnerabilidad que en muchos casos forzaron a las personas a abandonar sus territorios, con la consiguiente pérdida de sus medios de vida, redes de apoyo y formas de subsistencia. Algunas comunidades fueron confinadas por actores armados, lo que impidió, entre otras cosas, el acceso oportuno a la atención médica, con los riesgos agravados que eso acarrea para la vida y la salud; por ejemplo, la falta de acceso a los controles prenatales para las mujeres embarazadas o a las vacunaciones contra la fiebre amarilla.

Entre las distintas formas de violencia registradas, **la violencia sexual siguió siendo particularmente grave y, al mismo tiempo, una de las menos visibles.** Las cifras disponibles no reflejan la magnitud real de este fenómeno, en parte porque muchas víctimas y sobrevivientes enfrentan estigmatización, temor a represalias y barreras para reportar lo ocurrido y acceder a las rutas de atención y asistencia.

Además de la violación, la violencia sexual comprende prácticas como el acoso sexual, la desnudez forzada, el sexo por supervivencia y la esclavitud sexual, entre otras. Sus efectos no se limitan a quienes la sufren: también impactan sus vínculos familiares y comunitarios, afectan su salud física y mental y alteran sus condiciones de vida y su entorno social. En diversos casos, los actores armados han recurrido a este tipo de violencia como forma de intimidación, castigo o demostración de poder.

En los conflictos armados, las personas que no participan directamente en las hostilidades, o que han dejado de hacerlo, deben ser respetadas y protegidas en todas las circunstancias. **El DIH prohíbe toda forma de violencia contra su vida, su integridad física o dignidad, así como los tratos crueles, inhumanos o degradantes.**

Nuevas desapariciones relacionadas con los conflictos armados en 2025



308 personas desaparecidas* en 17 departamentos

226

personas civiles (77 niños, niñas y adolescentes)

82

personas integrantes de las partes en conflicto



85 %

de los casos en: Norte de Santander, Arauca, Cauca, Chocó, Antioquia, Valle del Cauca y Guaviare.

Fuente: Comité Internacional de la Cruz Roja

*Esta cifra corresponde a los casos que documentó el CICR en el desarrollo de su trabajo; por lo tanto, no refleja la dimensión total del fenómeno.

Respeto del derecho internacional humanitario

En conjunto, los hechos descritos a lo largo de este informe permiten observar cómo la falta de respeto del DIH incide directamente en la forma en que los conflictos armados afectan a la población civil.

En 2025, **el CICR documentó 845 presuntas violaciones del DIH**. Esta cifra corresponde únicamente a los hechos que la organización conoció directamente y no refleja necesariamente la totalidad de las situaciones ocurridas en el país.

La mayoría de los casos registrados ocurrió fuera de las hostilidades. Dentro de este grupo, en el 45 % se vulneró la vida o la integridad física o mental de personas protegidas por el DIH, entre ellas la población civil y quienes habían quedado fuera de combate, como personas heridas, enfermas o privadas de libertad. En el 12 %, se afectaron las condiciones de vida de las comunidades mediante restricciones a la movilidad, obstáculos para acceder a la asistencia humanitaria o a servicios básicos, así como situaciones que comprometieron la prestación de los servicios de salud o la labor del personal sanitario.

El 43 % restante se registró durante la conducción de las hostilidades, principalmente por la falta de adopción de medidas de precaución para proteger a la población civil y a los bienes de carácter civil frente a los efectos de los ataques.

El respeto del DIH es fundamental para limitar el sufrimiento en los conflictos armados. Cuando estas normas no se respetan, ese sufrimiento se agudiza.

Actos violentos
contra la asistencia
de salud en 2025

282

infracciones en
22 departamentos

68 %

de los casos en: Norte de Santander,
Cauca, Chocó y Antioquia.

Fuente: Mesa Nacional de Misión Médica

Personas privadas de libertad

La privación de libertad, incluso en el marco de los conflictos armados, supone riesgos como los malos tratos y la pérdida del contacto familiar. Las partes en conflicto deben garantizar el trato digno y humano a las personas privadas de libertad y permitirles el contacto con sus familias, conforme a las obligaciones del DIH y otras normas relevantes. Mediante 16 visitas en 2025, el CICR pudo entrevistar a personas privadas de libertad, verificar sus condiciones y trato, así como procurar por el contacto con sus familias y reiterar su disposición para continuar estas actividades con todas las partes en conflicto.

Niños, niñas y adolescentes en los conflictos armados

Continuó el involucramiento de niños, niñas y adolescentes en los conflictos armados, una de cuyas expresiones más graves es el reclutamiento, uso y utilización. Esto no solo tiene consecuencias inmediatas sobre su vida, integridad y desarrollo, sino que también debilita profundamente el tejido social y compromete el futuro de comunidades enteras.

En 2025, en cinco de los departamentos donde el CICR tiene presencia, documentó **65 casos de desaparición de menores de edad relacionados con el reclutamiento**. Estos casos evidencian el vínculo entre su involucramiento en los conflictos armados y la desaparición como consecuencia humanitaria. Para las familias, la pérdida de todo contacto con sus hijos sin saber si están vivos o muertos ni dónde se encuentran genera una incertidumbre profunda y un sufrimiento prolongado.

La mayoría de estos casos corresponde a adolescentes entre los 15 y 17 años; sin embargo, también se registraron situaciones que afectaron a niños y niñas entre los 11 y 14 años. Asimismo, el 49 % corresponde a niñas, lo que evidencia que esta problemática afecta tanto a hombres como a mujeres.

Además de los casos de desaparición, el CICR tuvo conocimiento de **58 hechos relacionados con el reclutamiento, uso y utilización de niños, niñas y adolescentes**, cada uno de los cuales puede involucrar a uno o varios menores de edad. Si bien esta información no refleja la magnitud total del fenómeno, permite identificar algunas de las formas en que se produce esta vinculación.

Tanto los casos documentados como los hechos conocidos muestran que estas prácticas no ocurren de manera aislada.

Estos acercamientos suelen darse en espacios cotidianos. En el 46 % de las situaciones, el contacto inicial ocurrió en entornos como el barrio o el centro del pueblo, es decir, en los mismos lugares donde los menores de edad viven, estudian y se relacionan. En otros casos, el acercamiento se produjo mediante engaños en relaciones afectivas o en situaciones marcadas por amenazas o presiones.

A las estrategias de acercamiento mencionadas, se suma el uso de redes sociales para establecer contacto con menores de edad mediante promesas de dinero, reconocimiento o poder. Aunque esta modalidad no se evidenció en los casos documentados directamente por el CICR, su creciente presencia da cuenta de una evolución en las formas de vinculación de niños, niñas y adolescentes a los conflictos armados.

Estas dinámicas se dan en entornos donde confluyen múltiples factores. La presencia de actores armados dentro de las comunidades, el debilitamiento de espacios protectores como las escuelas y la falta de oportunidades configuran condiciones que favorecen la ocurrencia de este fenómeno y contribuyen a su persistencia.

Una vez se concreta el reclutamiento, muchos niños, niñas y adolescentes son trasladados a otras zonas del país, lo que provoca una ruptura con su entorno familiar, social y cultural. Este desarraigo dificulta el contacto con sus familias y limita las posibilidades de protección.

Las consecuencias de esta vinculación van más allá de la separación familiar: incluyen la pérdida de proyectos de vida, afectaciones psicológicas, exposición a violencia sexual, así como lesiones, mutilaciones y muertes en el contexto de las hostilidades. **La proximidad a la guerra expone a los menores de edad a riesgos particularmente graves.**

En este contexto, las normas del DIH son determinantes. **En Colombia, las personas menores de 18 años gozan de una protección especial y no deben ser reclutadas ni utilizadas en las hostilidades.** Asimismo, los bienes destinados a su protección, como las escuelas, deben ser respetados y no utilizados con fines militares.

El DIH aplica al uso de nuevas tecnologías en los conflictos armados.

Los entornos digitales presentan oportunidades para promover el respeto de la humanidad, pero también pueden aumentar los riesgos para la población civil y, en especial, para niños, niñas, adolescentes y personas privadas de libertad. Las partes de los conflictos deben respetar los principios de conducción de las hostilidades y las obligaciones de trato humano en estos entornos.

Acción humanitaria del CICR

En 2025, el trabajo humanitario del CICR benefició a 121.180 personas*

5.128

orientaciones

y/o asistencias a personas afectadas por los conflictos armados.

3.598

integrantes

de la Fuerza Pública y autoridades se formaron en derecho internacional humanitario y estándares internacionales sobre uso de la fuerza en el marco de los derechos humanos así como en la prevención de la violencia sexual.

89

integrantes

de grupos armados participaron en sesiones de DIH sobre la protección de la población civil, la Misión Médica y las personas fallecidas, entre otros temas.

512

diálogos

bilaterales y confidenciales se mantuvieron con las partes en conflicto para presentar preocupaciones sobre el respeto del DIH y los DD. HH, relacionadas con la conducción de las hostilidades, el trato humano, la protección de la niñez y de la población civil, la violencia sexual y el uso de la fuerza, entre otras.

19.846

personas accedieron a agua segura y se beneficiaron de la rehabilitación de infraestructura en salud y educación, para promover su protección frente a los efectos de los conflictos armados.

11.072

personas fueron apoyadas con alimentos y elementos esenciales, en el marco de eventos de desplazamientos masivos e individuales y confinamientos.

24.913

personas se beneficiaron de acciones humanitarias de la Cruz Roja Colombiana, gracias al trabajo colaborativo y a la cooperación con el CICR.

8.280

personas cuyos medios de vida fueron afectados por los conflictos armados recibieron apoyo para el fortalecimiento de sus mecanismos productivos.

1.890

personas se beneficiaron de actividades comunitarias para reducir su exposición a riesgos.

747

personas fueron atendidas y apoyadas en salud física y mental, entre ellas personas heridas, enfermas y con discapacidad.

350

periodistas fueron formados en DIH y en herramientas para un cubrimiento responsable en contextos de conflictos armados.

22

personas que estaban en poder de actores armados recuperaron su libertad en operaciones humanitarias que facilitó el CICR.

*Una persona pudo haber recibido más de un servicio.



Llamados a la acción a las partes en conflicto

- **Las partes de los conflictos armados** deben adoptar todas las precauciones factibles para evitar o reducir al mínimo los efectos de las hostilidades sobre quienes no participan o han dejado de participar en ellas, así como sobre los bienes de carácter civil. Esto implica evitar que los enfrentamientos se desarrollen en zonas pobladas y abstenerse de emplear medios y métodos de guerra con efectos indiscriminados, que causen daños excesivos o generen sufrimientos superfluos o innecesarios.
- **El trato humano debe garantizarse** en todas las circunstancias. Las personas que no participan en las hostilidades, o que han dejado de hacerlo, deben ser respetadas y protegidas conforme al DIH. Las partes en conflicto están obligadas a cumplir y hacer respetar estas normas. Su observancia es esencial para preservar la dignidad humana y limitar el sufrimiento.
- **Reiteramos el llamado a todas las partes** de los conflictos armados en Colombia a respetar la protección especial que el DIH confiere a niños, niñas y adolescentes. Ninguna persona menor de 18 años debe ser reclutada, usada o involucrada en las hostilidades, en ninguna circunstancia. Protegerlos de la guerra es salvaguardar su integridad física, psicológica y social. Las escuelas y los espacios donde crecen, aprenden y se desarrollan deben preservarse como lo que son: entornos seguros y protectores de la infancia.
- **Nadie debería desaparecer**, y ninguna familia debería tener que soportar la incertidumbre por no saber qué ocurrió ni dónde se encuentra su ser querido. Prevenir la desaparición de personas es una obligación que impone el DIH a todas las partes de los conflictos armados.
- **Reiteramos el llamado a todas las partes** en los conflictos armados a respetar la vida y la dignidad de las personas privadas de libertad. Todas las personas privadas de libertad deben ser tratadas con humanidad en toda circunstancia y protegidas contra la violencia, los malos tratos y cualquier forma de trato cruel, inhumano o degradante. Garantizar condiciones de detención dignas, el acceso a atención de salud y el contacto con sus familiares es una obligación en virtud del DIH.

Desde 1863, el Comité Internacional de la Cruz Roja trabaja para aliviar el sufrimiento y preservar la dignidad humana en contextos de guerra y violencia armada. Brindamos asistencia humanitaria a ambos lados de la línea del frente, promovemos el trato humano de las personas detenidas e instamos al cumplimiento de la obligación impuesta por el derecho internacional humanitario de proteger a la población civil, incluso de los peligros en el ámbito digital.